

## RESOLUCIÓN No. 1095 DE 2023

Por la cual se suspenden las clases por orden público en dos instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Nacional, la 115 de 1994, Ley 715 de 2001 Decreto Municipal 0148 de 2019

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante la resolución No 2987 de diciembre 18 de 2002 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, y por ello se traslada la competencia para "(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad" (Art. 7 Num. 7.1 L.715 de 2001), es decir, le corresponde en términos generales "(...) organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción" (Art. 7 Num. 7.12 *Ibidem*),
2. Que mediante Decreto municipal N°0148 de 01 de octubre de 2019, el Alcalde de Bucaramanga, delega sin excepción alguna en el Secretario de Educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimientos educativos, la administración y otorgamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativo de la planta global de cargos del sistema general de participaciones y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del municipio de Bucaramanga.
3. Que mediante Resolución No. 3460 de fecha 18 de octubre de 2022, la Secretaría de Educación de Bucaramanga fijó el calendario académico para el año 2023 de las Instituciones y centros Educativos oficiales de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media que funcionan en el Municipio de Bucaramanga
4. Que el día 27 de abril de 2023 se han presentado alteraciones del orden público en inmediaciones de la Universidad Industrial de Santander -UIS.
5. Que las Instituciones Educativas Dámaso Zapata Sede A y B y Santander Sede A y F se encuentran situadas en inmediaciones a la universidad Industrial Santander (UIS)
6. Que el Puesto de Mando Unificado (PMU) de Bucaramanga recomienda suspender las clases en las Instituciones Educativas Damaso Zapata Sedes A y B y Santander Sedes A y F a fin de perseverar la integridad física de la Comunidad Educativa dada la alteración del orden público el día 27 de abril y teniendo en cuenta que se llevaran a cabo manifestaciones el día 28 de abril de 2023.
7. Que atendiendo la recomendación dada por el Puesto de Mando Unificado (PMU) de Bucaramanga se considera necesario proceder a suspender las clases los días 27 y 28 de abril de 2023 en las Instituciones Educativas Damaso Zapata Sedes A y B y Santander Sedes A y F.



Alcaldía de  
Bucaramanga

1095

GOBERNAR  
HACER

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Suspender las clases en las Instituciones Educativas Dámaso Zapata, sede A y B y Santander sede A y F los días 27 y 28 de abril, conforme la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a las Instituciones Educativas Damaso Zapata al correo electrónico [iedamasozapata@bucaramanga.edu.co](mailto:iedamasozapata@bucaramanga.edu.co) y Santander al correo electrónico [iedesantander@bucaramanga.edu.co](mailto:iedesantander@bucaramanga.edu.co)

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga a los **27 ABR 2023**

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ FORERO**  
Secretario de Educación de Bucaramanga

Dr. Lazaro Tobon Vallejo - Líder - Inspección y Vigilancia *lv*  
Dr. Dany Libana Ortiz Santos - Profesional Universitaria Asuntos Legales *DL*

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia